



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA  
SESIÓN ORDINARIA 16-2023 DEL 9 DE AGOSTO DE 2023.**

**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA 13-2023 DEL 6 DE JULIO.**

**CAPITULO II: AUDIENCIA DE LA SEÑORA GUISELLE MORA DURÁN, COORDINADORA DE LA UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA Y SEÑOR DANILO SANABRIA VARGAS, COORDINADOR DE LA UNIDAD FINANCIERO CONTABLE, TEMA DONACIÓN DE LA EMPRESA BIS.**

**ARTICULO .a:** Seguimiento al acuerdo 5 de la sesión 15-2023 del 26 de julio del 2023: **“ACUERDO 5: Solicitar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, considerar dentro del análisis presentado por medio del oficio DGAN-DG-AJ-48-2023 del 5 de julio de 2023, referente a la donación de la empresa BIS al Archivo Nacional, el informe elaborado por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de este órgano colegiado, en el año 2022, en el que se adjunta a este acuerdo, en vista de que fue omitido en el análisis realizado. Esta Junta requiere que vuelvan a presentar este análisis sobre esta donación, incluyendo el informe de referencia y hagan una presentación en la sesión del 9 de agosto del 2023, a las 09:30 horas. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO .b:** Oficio DGAN-DG-AJ-57-2023 del 7 de agosto de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, remiten respuesta al oficio DGAN-JA-324-2023 acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 15-2023 del 26 de julio de 2023, referente a la ampliación de criterio sobre la donación de la empresa BIS, para incorporar informe presentado por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, miembro de esta Junta. A continuación se transcribe lo siguiente: “Sobre el particular, es preciso aclarar que el citado informe de la señora Bermúdez Muñoz, hasta este momento es de conocimiento de los suscritos, en virtud que cuando la Junta nos solicitó criterio sobre esta donación, mediante oficios DGAN-JA-257-2022 del 29 de abril de 2022 remitido solo a la Asesoría Jurídica y DGAN-JA-297-2022 del 20 de mayo de 2022 remitido a la Asesoría Jurídica y a la Unidad Financiero Contable, se nos adjuntaron únicamente los oficios DGAN-DG-121-2022 del 8 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, entonces Director General, en el que informa sobre la reunión sostenida con el señor Jorge Sánchez Suárez, representante de la empresa Business Integrators Systems (BIS) y el DGAN-DG-185-2022 del 5 de mayo de 2022, suscrito también por el señor Gómez Jiménez, por lo que, se reitera, no fue tomado en cuenta el informe de la señora Bermúdez Muñoz porque aún y cuando se refiere a la misma reunión en la que participó el señor Gómez Jiménez con el representante de BIS, efectuada el 7 de marzo de 2022, ese órgano colegiado únicamente remitió el informe del señor Gómez Jiménez sobre la citada reunión. Con vista en el informe de la señora Bermúdez Muñoz que remite esta Junta, consideran que lo procedente no es volver a presentar el análisis sobre esta donación, comunicado con el oficio DGAN-DG-AJ-48-2023 del 5 de julio de 2023, sino adicionar el citado oficio en lo que corresponda. En el informe la señora Bermúdez Muñoz se refiere a la donación de la solución del archivo digital ARCA, que luego sufrió cambios a raíz del proyecto ADN del exdirector Alexander Barquero Elizondo, situación que ya fue mencionada por los suscritos en el oficio DGAN-DG-AJ-48-2023 lo consignado entre otros, en los oficios DGAN-DSAE-STA-258-2020 y su anexo, DGAN-SD-278-2021, DGAN-DG-121-2022 y DGAN-DG-185-2022 y anexo, tema que también se retomó en el apartado del criterio denominado “Resumen de lo Acontecido y Criterio Legal y Administrativo”. En el informe de la señora Bermúdez agrega que “Según lo expresado por el señor Sánchez Suárez durante la reunión del 7 de marzo, la

mayor parte de los problemas presentados por la herramienta ARCA, ahora denominada ADN, obedecen a la desactualización de la citada herramienta. Además, agregó que ya había prescrito el apoyo tecnológico que la empresa había ofrecido en el 2016 en vista de que la nueva versión de ARCA ha sufrido cambios tecnológicos sustantivos. Sin embargo, ofreció donar la versión actual de ARCA y recomendó, que dadas las debilidades de la infraestructura tecnológica y del recuso humano insuficiente del Archivo Nacional para implementar el sistema en forma adecuada, se haga un convenio con la Empresa Servicios Públicos de Heredia para utilizar su plataforma, ya que esa empresa está a cargo de comercializar el software de BIS.” Cabe señalar que hasta en este momento, se tiene conocimiento que la empresa BIS ofreció donar la versión actual de ARCA, ligada a la recomendación de que el Archivo Nacional realice un convenio con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, en razón de las debilidades institucionales del Archivo Nacional, en cuanto a la infraestructura tecnológica y recurso humano insuficiente para implementar el sistema adecuadamente, porque de acuerdo con el informe -oficio DGAN-DG-121-2022- del señor Gómez Jiménez, exdirector general y quien también estuvo presente en la reunión del 7 de marzo de 2022, se hizo énfasis en la desactualización del software y la imposibilidad de continuar con el proyecto por esa razón, incluso mostró decepción ante este panorama. Otros aspectos contemplados en el informe de la señora Bermúdez Muñoz se refieren a temas archivísticos que debe tomar en cuenta la administración para la implementación de un sistema de gestión de documentos, a los que los suscritos omiten referirse por no ser el tema consultado, en vista que tienen presente que la solicitud inicial de esta Junta fue la de obtener un criterio jurídico del estado actual de la donación realizada por la empresa BIS (solicitud dirigida a la Asesoría Jurídica únicamente) y la de recibir asesoría sobre cómo proceder en términos de la donación propiamente y las implicaciones financieras y contables, así como indicar qué tipos de beneficios tuvo la empresa BIS, si los hubiese; todo lo anterior, con el fin de finiquitar esta donación (solicitud dirigida a la Asesoría Jurídica y a la Unidad Financiero Contable), ambas solicitudes atendidas de manera conjunta en el oficio de repetida cita DGAN-DG-AJ-48-2023. Finalmente, sobre la actualización del software la señora Bermúdez Muñoz concluye: En cuanto a la desactualización de la versión ARCA, se concluye: “La empresa BIS ha realizado varias actualizaciones de la citada versión, a saber: Inclusión de los módulos Direktor SM y Direktor RD que sirvieron de base para los módulos del ADN. Actualización de los consecutivos de los oficios de la jefatura y las unidades, y de otros tipos documentales como informes, fichas técnicas, cronogramas y memorandos para continuar la numeración del Dpto. Archivo Histórico. Permiso de ingreso a sus servidores para que la señora Irola Rojas conociera las últimas funcionalidades del sistema. Intercambio de mensajes entre la señora Irola Rojas y la empresa BIS sobre la actualización de la última versión de la herramienta ARCA desde junio de 2021, pero sin ninguna respuesta por parte de la Empresa BIS. Ofrecimiento por parte de la empresa BIS de la donación de la versión actual de ARCA. Recomendación por parte de la empresa BIS de que se haga un convenio con la Empresa Servicios Públicos de Heredia para utilizar su plataforma, dadas las debilidades de la infraestructura tecnológica y del recuso(sic) humano insuficiente del Archivo Nacional para implementar el sistema en forma adecuada.” En relación con la adición al criterio con vista en el informe de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y respecto a la asesoría sobre cómo proceder, que fue lo que inicialmente se solicitó, los suscritos mantienen la recomendación de que se ordene excluir de todos los registros institucionales, lo relativo a la donación del sitio web interactivo que supuestamente iba donar BIS al Archivo Nacional, en virtud que finalmente ese sitio fue diseñado por personas funcionarias de la institución, sin ningún aporte de esa empresa. Igual se mantiene lo indicado respecto a que no es dable sugerir que se excluya completamente de los registros institucionales lo relativo a la donación de la Solución de Archivo Digital Universal ARCA, en vista que en el momento sirvió de base para elaborar una serie de instrumentos archivísticos que pueden servir de insumo para la adecuada gestión de documentos en el Archivo Nacional, a las que la institución debe sacar provecho en cuanto le sea posible y tomar en cuenta como un importante avance, dada la inversión de tiempo en desarrollo; pero sí resulta necesario que se hagan las anotaciones correspondientes en esos registros, sobre la pérdida de valor de ese software, en razón de la obsolescencia. Las presunciones sobre el animus del

donante contenidas en el oficio DGAN-DG-AJ-48-2023 se realizaron con la información que los suscritos cuentan hasta el momento de la emisión. Respecto a la recomendación de interponer una denuncia contra la empresa donante ante la Dirección de Tributación, para que se investigue si obtuvo beneficios fiscales por el monto total de la donación, es un aspecto de resorte de esa Junta interponerla o no. En todo lo demás se mantiene lo indicado en el oficio DGAN-DG-AJ-48-2023.

### **CAPITULO III: AUDIENCIA SEÑOR DANILO SANABRIA VARGAS, COORDINADOR DE LA UNIDAD FINANCIERO CONTABLE, TEMAS: INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADOS FINANCIEROS DEL I SEMESTRE, AMBOS DEL 2023.**

**ARTICULO:** Seguimiento al acuerdo 4.4 de la sesión 12-2023 del 14 de julio del 2023: *“ACUERDO 4.4. Solicitar a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, un informe sobre la ejecución presupuestaria con corte al primer semestre del año, utilizando el modelo que utiliza el Ministerio de Cultura y Juventud y presentar a esta Junta una exposición en la sesión del 26 de julio de 2023, a las 10:00 a.m. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad Planificación Institucional. APROBADO”.*

**ARTICULO .a:** Correo electrónico del 31 de julio de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que solicita un espacio máximo de 30 minutos en la sesión del 9 de agosto, con el fin de exponer a ese órgano colegiado los resultados del “Análisis vertical, horizontal y de razones de los Estados Financieros correspondiente al primer semestre de 2023.

**ARTICULO .b:** Oficio DGAN-DAF-0223-2023 del 25 de julio de 2023, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que hace llegar el Análisis vertical, horizontal y de razones financieras de los Estados Financieros correspondientes al I Semestre de 2023.

### **CAPITULO IV: RESOLUTIVOS.**

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-AJ-55-2023 del 3 de agosto de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que hace llegar la Sentencia de Primera Instancia 2023001274 dictada por el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Primera, a las 10:44 horas del 26 de julio de 2023, recibida vía fax el 27 de julio de 2023, en el marco de la demanda laboral interpuesta por el exfuncionario Luis Mejía Delgado, quien ocupó el cargo de agente de seguridad y vigilancia, por supuesta no cancelación de la Administración, como lo ordenó la sentencia 2422-2014, el día de descanso que no disfrutó del 1 de enero 2009 al 31 de diciembre de 2016. Indica la señora Mora Durán que en este proceso ya se había dictado sentencia por ese mismo despacho judicial a las 16:04 horas con cuatro minutos del 20 de noviembre de 2018, mediante la que se ordenó pagar al señor Mejía Delgado, 13 días por haber sido laborados en los días de descanso; no obstante el señor Mejía Delgado presentó recurso de apelación contra la referida sentencia, recurso que fue acogido por la Sala Segunda mediante Resolución 2023-000148 anulando dicha sentencia, lo que obligó a que se celebrara nuevamente la audiencia preliminar y la etapa de juicio oral. Mediante este nuevo fallo 2023001274 se declara parcialmente con lugar la demanda e igual que en la sentencia anulada, se condena al Estado a pagar 13 días por haber sido laborados en los días de descanso y las diferencias que esos montos generen por concepto de vacaciones, aguinaldo y salario escolar. Sobre la suma adeudada deberán reconocerse intereses legales que corren a partir del momento en que se hizo exigible y hasta el efectivo pago, así como la indexación

correspondiente, actualizando a valor presente de acuerdo con el porcentaje de variación de precios del consumidor en el área metropolitana, debiéndose calcular desde un mes antes de la fecha de interposición de la demanda (17 de mayo de 2017) y hasta la fecha de su efectivo pago. Este fallo se emite sin especial condenatoria en costas, al considerar el juez que como demandados actuamos de buena fe. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, no obstante, la suscrita considera que se concedió al actor precisamente lo que el Archivo Nacional informó en la contestación de demanda que le correspondía, únicamente 13 días por haber sido laborados en el día de descanso, por lo que, estima que no resulta procedente impugnar la sentencia, en vista que está acorde a lo que nuestra institución aceptó que se adeuda. Finalmente, es necesario esperar la firmeza de este fallo para la ejecución, por lo que, esa unidad estará dando seguimiento e informará lo que corresponde para que se efectúen los cálculos respectivos, se emita la resolución administrativa que ordena el pago y se apruebe finalmente por este órgano colegiado.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-AJ-056-2023 del 4 de agosto de 2023, suscrito por las señoras Krizya Vidal Herrera, Abogada, Guiselle Mora Durán, Coordinadora ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, recibido el 7 de agosto, mediante el que remiten para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución a nombre de Set Durán Carrión, portador de la cédula de identidad 1-1378-0699, el que corresponde a la cancelación de una diferencia por concepto de aguinaldo proporcional de los meses de febrero, marzo, abril y hasta el 11 de mayo de 2023. Por un error involuntario en la sumatoria de la fórmula de cálculo del aguinaldo proporcional al 2023, se consignaron solamente los meses de noviembre 2022, diciembre 2022 y enero 2023, siendo lo correcto el período que va del 1 de noviembre de 2022 al 11 de mayo de 2023. El monto depositado por concepto de la proporción al aguinaldo 2023 fue de  $\$527.214,75$  (quinientos veintisiete mil doscientos catorce colones con 75/100), siendo lo correcto la suma  $\$1.118.866,66$  (un millón ciento dieciocho mil ochocientos sesenta y seis colones con 66/100). Por lo tanto, se adeuda una diferencia de  $\$591.652,11$  (quinientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y dos colones con 11/100). Este documento fue redactado con base en el oficio DGAN-DAF-RH-561-2023 del 25 de julio del 2023, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el que cuenta con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero.

**ARTICULO .a:** Copia del oficio DGAN-DG-328-2023 del 28 de julio de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que solicita el aval de ese despacho para gestionar la tercera modificación presupuestaria, de conformidad con la circular MCJ-DVA-0852-2023 del 4 de julio. Dicha modificación presupuestaria H-006 del Programa 759-000 Dirección General de Archivo Nacional, asciende a  $\$28.257,000.00$  (veintiocho millones doscientos cincuenta y siete mil colones) y resulta del ejercicio de cálculo de disponibles presupuestarios a la fecha, con el objetivo de contar con recursos para cubrir las necesidades en contratos que quedaron deficitarios desde la aprobación del Presupuesto Ordinario 2023, así como otras necesidades que se detectaron en las revisiones en este semestre y que requieren recursos adicionales para cumplir con la atención de las obligaciones contractuales para finalizar el año.

**ARTICULO .b:** Copia del oficio DGAN-DG-337-2023 del 3 de agosto de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que informa que como complemento del oficio DGAN-DG-328-2023 del 28 de julio de 2023, en el que se solicita el aval para gestionar la tercera modificación presupuestaria H-006 del Programa 759-000 Dirección General de Archivo Nacional, de manera atenta solicita el aval a la adición de dicha modificación presupuestaria, por un monto de  $\$600,000.00$  (seiscientos mil colones). Comenta la señora Campos Ramírez que esta adición de



presupuesto se genera en virtud de lo manifestado en el oficio DGAN-DAF-RH-561-2023 del 25 de julio, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora, Andrea Torres Hernández, Profesional ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos de esta Dirección General, en el que se indica que por un error involuntario se dejó de cancelar la suma de ₡591.652,11 (quinientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y dos colones con 11/100) en los extremos laborales del señor Set Durán Carrión, exdirector del Archivo Nacional, por lo que se requiere incrementar el contenido presupuestario en la subpartida de “Prestaciones Legales” para honrar esa deuda.

**ARTÍCULO .c:** Copia del oficio MCJ-DVA-0995-2023 del 4 de agosto de 2023, suscrito por el señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que avala la propuesta de tercera modificación presupuestario 006-H del programa 759 Dirección General del Archivo Nacional, solicitadas con los oficios DGAN-DG-328-2023 del 28 de julio de 2023, por la suma de ₡28.257,000.00 (veintiocho millones doscientos cincuenta y siete mil colones) y DGAN-DG-337-2023 del 3 de agosto de 2023, por la suma de ₡600,000.00 (seiscientos mil colones), para un total de ₡28.857,000.00 (veintiocho millones ochocientos cincuenta y siete mil colones con 00/100).

**ARTICULO .d:** Oficio DGAN-DAF-236-2023 del 7 de agosto de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite para análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria 3-2023, por la suma de ₡28.857,000.00 (veintiocho millones ochocientos cincuenta y siete mil colones con 00/100). Indica el señor Murillo Quirós, que esta modificación presupuestaria tiene como finalidad atender reforzar los siguientes rubros: a) pago de servicio de agua, b) información requerida para la publicación de los nombramientos en propiedad, c) servicios de transferencia electrónica de información, para atender el déficit para el pago de los contratos de digitalización de tomos de protocolos y de administración de la plataforma INDEX para entrega de índices notariales por internet, d) reajuste de precios de los servicios de vigilancia y limpieza, así como reajuste de precios por compra de mobiliario de oficina y e) pago de prestaciones legales. Se solicita el acuerdo de aprobación a la brevedad, tomando en cuenta que su entrega al Ministerio de Cultura y Juventud está prevista a más tardar el 11 de agosto próximo.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-SG-027-2023 del 1 de agosto de 2023, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna Coordinador de la Unidad Servicios Generales, mediante el que informan que el 8 de septiembre de 2023, vence el contrato suscrito con la empresa Casa Confort correspondiente a la contratación 2021CD-000030-0009600001 denominada “Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del elevador de la I etapa y el montacargas de la III etapa”, por un monto anual de ₡1.985.264.40 (un millón novecientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro colones con 40/100). Indican que, a la fecha, no se ha presentado ninguna inconformidad o reclamos y el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales, por lo que se recomienda prorrogar el contrato por un año más.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-231-2023 del 3 de agosto de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero (DAF), mediante el que informa que el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), está tramitando ante el Archivo Nacional una pasantía en conservación de documentos para la funcionaria encargada del Archivo Central de esa institución. Lo anterior con el fin de generar las capacidades necesarias para que pueda restaurar un grupo importante de boletas del Censo Nacional que se encuentran en mal estado y que tienen valor patrimonial. Indica el señor Murillo Quirós que dicho trámite de contratación no se ha podido concretar porque dentro de los requisitos se encuentra la presentación del permiso de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud y la

institución no cuenta con dicho permiso. Ante lo expuesto, el DAF inició el trámite ante el Ministerio de Salud con el llenado de los documentos y formularios que dicho ministerio solicita para obtener el permiso de funcionamiento, sin embargo, indican que el formulario y la declaración jurada deben de presentarse de manera física e impresa y autenticada por un notario. Se revisó el presupuesto y no se tiene contenido para contratar este servicio de autenticación de firma, requiriéndose una modificación presupuestaria, que de lograrse incluir los recursos el trámite podría realizarse aproximadamente hasta mediados de octubre, lo que se considera a destiempo para continuar con este proceso de contratación de la pasantía. Indica el señor Murillo Quirós que el INEC ha hecho un gran esfuerzo presupuestario para realizar la contratación este año y también resulta necesaria la restauración de los documentos antes mencionados, por lo que desde principio de año ha estado tramitando esta contratación, pero por aspectos ajenos a la gestión administrativa, no se ha logrado concretar. Ante esta situación y las necesidades de ambas instituciones, se somete a consideración de este órgano colegiado, la valoración para que se exonere del pago de la pasantía al INEC y que la funcionaria pueda hacer la pasantía en el Departamento de Conservación y contribuir con su preparación en el proceso de restauración de los documentos, lo que forma parte de un requerimiento que realizó el Archivo Nacional en el proceso de transferencia documental que por varios meses se ha llevado a cabo con el INEC. Finalmente, como referencia se indica que la pasantía tiene una duración de un mes y esta Junta aprobó la actualización del costo por un monto de ₡1.410.317,17 (un millón cuatrocientos diez mil trescientos diecisiete colones con 17/100), según acuerdo 20 de la sesión 4-2023 del 8 de marzo 2023.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DSAE-STA-081-2023 del 28 de julio de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos y el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información (DTI), recibido el 31 de julio, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-270-2023 acuerdo 3.3 de la sesión 12-2023 del 14 de junio de 2023, referente a la presentación de un cronograma de trabajo al 31 de julio, para llevar a cabo la actualización del Índice Anual de Desarrollo Archivístico y el sistema de información SIAR. Al respecto, solicitan una prórroga para presentar dicho plan de trabajo al 31 de agosto del año en curso, dada que existen variables que aún están pendientes por definirse y que pueden influir en la planificación de las actividades por realizar. Finalmente, se toma nota de la solicitud de brindar un informe de seguimiento del grado de avance a septiembre, con fecha de presentación al 2 de octubre del 2023.

## **CAPITULO V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.**

**ARTICULO:** Correo electrónico del 1 de marzo de 2023, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido 11:40 horas, mediante el que remite boleta de vacaciones para disfrute del primer tracto de vacaciones a partir del 6 al 29 marzo de 2023, de acuerdo al plan de vacaciones presentado en el oficio DGAN-AI-03-2023.

**ARTICULO:** Escrito sin número del 4 de agosto de 2023, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido ese mismo día a las 23:26 horas, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, en el que presenta solicitud de aclaración y adición del acuerdo 4.2 de la sesión 15-2023 del 26 de julio de 2023, emitido por esta Junta y comunicado en el oficio DGAN-JA-322-2023 del 27 de julio del dos mil veintitrés. Comenta el señor Menayo, en el que se comparte el criterio externado por los abogados de la Asesoría Jurídica en el oficio DGAN-DG-AJ-051-2023 del 12 de julio del 2023, en razón de lo que se archiva la denuncia interpuesta en contra de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General. El señor Menayo Domingo solicita a este órgano colegiado lo siguiente: 1) Porque identificaron al denunciante

en un acuerdo que es público porque lo suben a la página web de la institución, en violación a la normativa anticorrupción y de Control Interno, principio de confidencialidad ya mencionados; 2) Adjuntar el criterio legal DGAN-DG-AJ-051-2023 del 12 de julio del 2023; 3) Señalar los aspectos sustanciales de tramitación de la denuncia o investigación como, ¿quién la tramita? ¿dónde? ¿número de expediente?, etc; 4) Copia de la supuesta denuncia interpuesta en su oportunidad por violación a la confidencialidad del expediente 01-PAOD-AN-2018, para poder contestar con propiedad, al no aparecer en los archivos de quien suscribe, bien porque se perdió el archivo, por antigüedad o cualquier otra razón.

**ARTICULO .a:** Correo electrónico del 26 de julio de 2023 recibido a las 21:18 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que adjunta comprobante de dictamen médico - incapacidad del 26 de julio, la señora Méndez Madrigal, indica que el 27 de julio de 2023 presentará los formularios y la incapacidad de esta semana, en cuanto le sea enviada por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

**ARTICULO .b:** Correo electrónico del 27 de julio de 2023 recibido a las 15:45 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221323011514 del 26 al 28 de 2023 por un (total de 3 días). Incapacidad otorgada por: 12139 Mairena Sánchez Adriana Patricia - Medico Administrativo. Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

**ARTICULO .a:** Copia del correo electrónico del 31 de julio de 2023 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que recuerda que se encuentra pendiente el tema de la reunión sobre continuidad del servicio de auditoría ordenada por esta Junta. Respecto a la reunión para el tema de continuidad, programarla a partir del miércoles, de acuerdo con la disponibilidad y de los señores (as) miembro de la Junta. La señora Auditora comenta que este día y 1 de agosto estaré atendiendo, ya fuera de plazo, requerimientos de la Auditoría Especial del DFOE. Solicitud de información urgente: dentro de los requerimientos que solicitan están las acciones realizadas para propiciar el traslado de la plaza desde el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), como medida remedial de urgencia para que no se suspenda el servicio en las próximas vacaciones y durante el tiempo que se requiera antes del nombramiento de la nueva persona que ocupe el cargo de Auditor(a) Interno(a). Consulta si desde el Ministerio o desde la Dirección, en los últimos 2 meses, se ha hecho alguna diligencia para propiciar el traslado del señor auditor en préstamo desde el IMAS, sea: reunión, llamada telefónica, oficio o correo electrónico. Se procederá a contestar el nuevo cuestionario con fecha límite a más tardar 1 de agosto de 2023 y prometí incluir el tema de avances en la gestión del préstamo de la plaza para la Auditoría.

**ARTICULO .b:** Copia del correo electrónico del 31 de julio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa, en atención de lo requerido por esta Junta Administrativa, para que se realice en conjunto una valoración de riesgos sobre la continuidad del servicio de auditora en sus ausencias, le comento que seguidamente se coordinara con el señor Guillermo Sandí Baltodano, miembro del órgano colegiado, para que lleve a cabo dicho ejercicio en la semana del 7 de agosto, según disponibilidad. En cuanto a las acciones llevadas a cabo para el traslado de una persona auditora del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), le comento que no tengo conocimiento que se hayan llevado a cabo otras acciones relacionadas con este traslado. El señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo y Presidente de la Junta, solicitó que se incluyera este tema en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del 9 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO .c:** Correo electrónico del 11 de julio de 2023 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, enviado a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, por medio del que remite el oficio IMAS-GG-1094-2023 del 11 de julio de 2023, suscrito por la señora Hellen Somarribas Segura, Gerente General del IMAS, dirigido al señor Berny Vargas Mejía de la Asesoría Jurídica, referente a convenio interinstitucional para préstamo del funcionario Harold Alvarado Cordero de la Auditoría Interna de ese instituto, por un año al Archivo Nacional. Este oficio transcribe parte del oficio IMAS-GG-RH-1844-2023 donde se menciona el informe con un resumen de la situación del señor Alvarado Cordero y su solicitud de traslado, de acuerdo con recomendaciones médicas, así como del informe realizado por Desarrollo Humano, analizando la situación de salud del funcionario, las gestiones que se han realizado y las conclusiones del caso. Se hace mención a la posibilidad de realizar movilidad laboral a otra institución o convenio interinstitucional, aludiendo al oficio DGAN-DG-036-2023 del 16 de febrero, suscrito por el señor Set Durán Carrión, director general en ese entonces, donde solicitaba en préstamo al señor Alvarado Cordero para la Auditoría Interna. En este oficio también se hace referencia al criterio de la Auditora General del IMAS, quien después de realizar algunas consideraciones, avala la recomendación de traslado e insta a la Gerencia General a solicitar el criterio jurídico para la justificación o motivación del acto administrativo que se requiere.

**ARTÍCULO:** Correo electrónico del 31 de julio de 2023 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo y Presidente de esta Junta, por medio del que remite para su firma las siguientes solicitudes de justificación de asistencia: a) incapacidad médica del 29 de marzo de 2023, en respuesta al acuerdo 7 de la sesión 15-2023, día que estaba contemplado en periodo de vacaciones y b) licencia por fallecimiento de la señora madre, se adjunta documento del Tribunal Supremo de Elecciones, del 15 al 19 de mayo; indica la señora Auditora en el apartado de Observaciones de la solicitud, que recibió memorando de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos donde se le instruye gestionar esta licencia dado que el fallecimiento acaeció en periodo de vacaciones. En este correo electrónico también se tramitaron incapacidades de los días 21 de julio y del 26 al 28 de julio, en vista de encontrarse en plazo la presentación de los documentos.

## **CAPITULO VI. INFORMES DE LA DIRECCION GENERAL.**

## **CAPITULO VII. INFORMATIVOS.**

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DAF-0222-2023 del 25 de julio suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Laura Ureña Arias Jefe a.i., Subárea Registro y Control de Liquidaciones Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), mediante el que se informa que esta Junta Administrativa recibió una planilla adicional por parte de la CCSS, por el cobro de las cuotas obrero-patronales correspondientes a una sentencia laboral de una exfuncionaria de la institución. En vista de que los recursos presupuestarios para el referido pago se encontraban en el presupuesto del 2022 y la planilla adicional se recibió en el presente año, fue necesario incorporar los recursos para ese pago en una modificación presupuestaria, por lo que la cancelación de la deuda estaba sujeta a aprobación por parte del Ministerio de Hacienda. Se indica, que la institución estaba cancelando puntualmente las cuotas obrero-patronales mensuales de los funcionarios, a raíz del pendiente por la planilla adicional estaba apareciendo en estado de morosidad ante la CCSS, por lo que para brindar atención médica a los funcionarios de la institución la CCSS procedió a facturar los servicios y a trasladar los cobros a esta institución. Una vez que la modificación presupuestaria fue aprobada y publicada mediante Decreto Ejecutivo 43994-H en el Alcance 78 del Diario Oficial la Gaceta 78 del 5 de mayo de 2023, la institución realizó el pago de la planilla adicional por medio de la



plataforma “oficina virtual” de la CCSS. Asimismo, a efecto de no continuar generando inconvenientes en la atención médica de las personas funcionarias y para que la facturación por servicios médicos no siguiera aumentando, también se pagó las facturas por servicios médicos que la CCSS emitió por la atención de los funcionarios del Archivo Nacional. No obstante, respetuosamente se solicita realizar el estudio para que se elimine los cobros por los servicios médicos y reintegre el monto pagado por ese concepto, en vista de que esos cobros no eran procedentes. Finalmente, se indica que el monto por concepto de servicios médicos facturados es por la suma de ₡3 879 624.00 (tres millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos veinticuatro colones), documentos adjuntos.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DAF-RH-561-2023 del 25 de julio de 2023, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán Coordinadora, Andrea Torres Hernández, Profesional ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, recibido el 31 de julio, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que solicitan colaboración para realizar las gestiones del pago por diferencia en el pago del aguinaldo que se le adeuda al señor Set Durán Carrión. Se le informa que el 13 de julio de 2023, la Unidad Financiero Contable procedió a realizar el depósito por la suma de ₡2.366.987,28 (dos millones trescientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y siete colones con 28/100), por concepto de cese de funciones a partir del 11 de mayo de 2023, según lo establecido en la Resolución JAAN-005-2023, del 10 de julio de 2023, en la que se aprobó la liquidación de extremos laborales. Sin embargo, se determinó que, por un error involuntario, en la sumatoria de la fórmula de cálculo del aguinaldo 2023, tomando solamente en cuenta los meses de noviembre, diciembre de 2022 y enero 2023, siendo lo correcto el período que va del 1 de noviembre de 2022 al 11 de mayo de 2023. El monto depositado por concepto de la proporción al aguinaldo 2023, fue de ₡527.214,75 (quinientos veintisiete mil doscientos catorce colones con 75/100), siendo lo correcto ₡1.118.866,66 (un millón ciento dieciocho mil ochocientos sesenta y seis colones con 66/100). Por lo tanto, se le adeuda una diferencia de ₡591.652,11 (quinientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y dos colones con 11/100), por concepto aguinaldo proporcional de los meses febrero, marzo, abril y hasta el 11 de mayo de 2023.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DAF-AC-024-2023 del 27 de julio de 2023, suscrito por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad Archivo Central, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante solicitud de información y la respuesta remitida en el oficio DGAN-DAF-AC-022-2023 de 21 de julio de 2023, luego de revisadas las 25 cajas de archivo de la Auditoría Interna que se custodian en la Unidad de Archivo Central, con la transferencia T13-2017 y la respectiva lista de remisión, fue posible ubicar lo siguiente:

- Documentos de aprobación de la plaza de auditor interno por MIDEPLAN - Copia de expediente de aprobación del Concurso de Auditor Interno y oficio de nombramiento.
- Estructura orgánica de la Auditoría Interna aprobada por MIDEPLAN.
- Manual de políticas de la Auditoría Interna, en soporte papel original, aprobado en 2008 por Junta Administrativa.
- Manual de procedimientos anterior a 2015.
- Compendio de normativa usual de la Auditoría Interna que estaba empastado con pastas duras producidas por el Departamento de Conservación.
- Expediente de aprobación del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna. Este expediente incluye: nota de envío a la Junta Administrativa, oficio de acuerdo.
- Compendio de leyes y reglamentos en soporte papel.

Debido a que se trata de expedientes en físico, se le solicita presentarse al Archivo Central para la entrega y posterior actualización en base de datos para extraer de la transferencia, delegando la responsabilidad de custodia nuevamente en

la unidad administrativa. En resumen, se seleccionan unidades documentales de la transferencia T13-2017 para la devolución a la unidad productora, en este caso la Auditoría Interna, de tal manera que la transferencia de 224 unidades documentales en 25 cajas de archivo se modifica a 207 unidades en 24 cajas de archivo, lo cual se actualizará en la base de datos, una vez retirados del Archivo Central. Con respecto al proceso de transferencia y eliminación de documentos que lidera esta unidad, se le recuerda que se encuentra abierto el proceso de actualización de la tabla de plazos de conservación de documentos de la Auditoría Interna, lo cual se comunicó mediante oficio DGAN- DAF-AC-664-2020 de 26 de junio de 2020 para la atención y trámite.

**ARTICULO.a:** Copia del correo electrónico del 31 de julio de 2023 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Andrea Torres Hernández, Profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el remite respuesta al oficio DGAN-DAF-RH-541-2023 del 18 de julio de 2023, consulta sobre la pensión y las correspondientes vacaciones, se informa:

1. La jubilación que se realizará no será por vejez sino una jubilación anticipada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 ley de Protección al trabajador que involucra un trámite diferente “Anticipación de la edad de retiro”.
2. En relación con las vacaciones, el tema de disfrute del total de vacaciones acumuladas ya ha sido contemplado en el programa de vacaciones y se han ido ejecutando en tractos durante el 2023. El remanente de vacaciones correspondientes al último período se disfrutará antes de pensionarme, de acuerdo al Plan de vacaciones aprobado por la Junta Administrativa en febrero de 2023.

**ARTICULO.b:** Copia del correo electrónico del 1 de agosto de 2023 de la señora Andrea Torres Hernández, Profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en atención al correo electrónico del 31 de julio, se solicita la fecha aproximada en la que se va a acoger a jubilación anticipada, ya que, se debe de realizar las gestiones correspondientes ante Gestión Institucional de Recursos Humanos. De tal forma que 1 mes antes de la jubilación se pueda brindar la acción de personal de cese para que realice los trámites correspondientes ante la CCSS. Adicionalmente, se debe de realizar los cálculos de las vacaciones que deberá disfrutar.

**ARTICULO .a:** Copia del correo electrónico del 7 de agosto de 2023 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que adjunta el listado de riesgos de la Auditoría Interna, para la próxima reunión.

**ARTICULO .b:** Copia del correo electrónico del 7 de agosto de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Guillermo Sandí Baltodano, miembro de esta Junta Administrativa, mediante el que reenvía documento con la evaluación de los riesgos de la Auditoría Interna, facilitado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, con el fin de que se sirva como un insumo en la reunión del 11 de agosto, a las 10: a.m., para analizar el riesgo de la continuidad del servicio de auditoría, según lo requerido por este órgano colegiado.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DAN-0348-2023 del 3 de agosto de 2023, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez Directora General, mediante el que remite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política de Costa Rica; el artículo 123 inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno y el procedimiento Presentación del informe de fin de gestión por parte del Jerarca y Titulares Subordinados de la Dirección General del Archivo Nacional, aprobado por la

Junta Administrativa en el acuerdo 14, tomado en la sesión ordinaria 23-2007, del 29 de agosto de 2007, el Informe de fin de gestión del periodo en el cual ocupó el puesto de Jefe del Departamento Archivo Notarial, del 1 de setiembre de 1987 al 16 de junio de 2023, de conformidad con la acción de personal 87-000886, STAP 4078 del 28 de agosto de 1987, nombramiento interino y oficio DGAN-AP-CNP- 116-2023, de cese de nombramiento en propiedad que rige el 3 de agosto del 2023.

**ARTICULO:** Copia del correo electrónico del 25 de julio de 2023 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta la Directriz 018-MIDEPLAN-MTSS que oficializa la “Guía Técnica para la prevención y atención del acoso laboral o mobbing en el lugar de trabajo” como insumo para elaborar los contenidos de futuras capacitaciones y acciones a desarrollar en materia de prevención y atención de acoso laboral, y además instruye a todas las entidades y órganos, bajo la Rectoría del Sistema General de Empleo Público, a cargo para que todo el personal realice de forma obligatoria una capacitación virtual en materia de acoso laboral o mobbing en el lugar de trabajo, que será preparada por el Centro de Capacitación y Desarrollo de la Dirección General de Servicio Civil (CECADES) y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), publicada en el Diario Oficial la Gaceta 134, este día.

**ARTICULO:** Correo electrónico del 3 de agosto de 2023 del señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta la Resolución JAAN-006-2023, Junta Administrativa del Archivo Nacional, San José, a las nueve horas y diecisiete minutos del diecisiete de julio del dos mil veintitrés, publicada en el Diario Oficial la Gaceta 140 de la misma fecha de referencia.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-054-2023 del 4 de agosto de 2023, suscrito por las señoras Krizya Vidal Herrera, Abogada, con el visto bueno de Guiselle Mora Durán, Coordinadora ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, recibido el 7 de agosto, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-DG-291-2023 en el que se traslada el oficio DGAN-DAH-144-2023 del 20 de junio de 2023, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico (DAH) y la señora Rosibel Barboza Quirós, Coordinadora Unidad Organización y Control de Documentos de ese departamento, y se solicita un análisis de lo expuesto con el fin de determinar la procedencia de una denuncia administrativa o reclamo administrativo en contra de Consejo Nacional de Concesiones (CNC); ante la no transferencia de varias series documentales producidas por el citado Órgano, se informa: realizado el análisis de los datos aportados y la información adicional solicitada al DAH, esta asesoría sugiere la interposición de un reclamo administrativo ante el superior Jerárquico del CNC, en este caso la Secretaría Técnica, por tratarse de bienes documentales propiedad del Estado. Es importante tener en cuenta que actualmente hay una solicitud de extensión de prórroga para realizar la transferencia en el segundo semestre del 2024. Sin embargo, es crucial destacar que desde el 2020 se ha venido solicitando la transferencia de estos documentos, y la institución ha solicitado en tres ocasiones prórrogas que han prolongado la situación. Por tanto, siendo competencia de esa Dirección General la interposición del reclamo en sede administrativa se adjunta para revisión y aprobación el proyecto de reclamo correspondiente.

**ARTICULO:** Copia del correo electrónico del 20 de diciembre de 2022 del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras, Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Comisión NICSP Institucional, Auditorías Internas, Poderes de la República, Órganos Desconcentrados y Auxiliares y Entes Contables Públicos, mediante el que informa, que conforme a lo comunicado sobre el proceso para la presentación de la Balanza de apertura del 1 de enero



de 2024, en cumplimiento de la normativa contable y lo dispuesto en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635), se adjuntan documentos con la información respectiva. Se les recuerda sobre los tiempos para generar información contable tanto del 2009 al 2021 en revelación considerando acciones que impulsaron el proceso de implementación de las NICSP y movimientos contables, y del 2022 al 2023 todo lo relacionado con los distintos tipos de asientos contables que no son considerados ordinarios, sino movimientos contables producto del proceso de implementación de NICSP considerando la versión 2018 y las Políticas Contables Generales 2021. Se recomienda tal como se solicitó en diciembre de 2022, que los entes estén enfocados en el análisis de información que al final va hacer parte de la Nota Particular de Balanza de Apertura, y será el soporte de los saldos contables de dicha balanza. Con respecto a la estructura de la Balanza, es necesario indicar que habrá un auxiliar donde se incluirá el saldo inicial al 1 de enero y el saldo final al 1 de enero de 2023, y dentro de los movimientos se incluirán los asientos de transición, depuración, reclasificación y otros ajustes, y el saldo final de dicho auxiliar será el saldo inicial en el formato de Balanza de Comprobación conocidos por todos. En ese escenario todo lo relativo a la Nota Particular de Balanza de Apertura y el Auxiliar, junto con los documentos estarán en una carpeta para disposición de los entes fiscalizadores.

**ARTICULO:** Copia del correo electrónico del 20 de diciembre de 2022 del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras, Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Comisión NICSP Institucional, Auditorías Internas, Poderes de la República, Órganos Desconcentrados y Auxiliares y Entes Contables Públicos, mediante el que informa que el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, está organizando el "I Congreso de Información Financiera", el cual tratará temas importantes que permiten la actualización profesional en momento de relevancia en el cumplimiento de las NIIF y las NICSP en Costa Rica.

**ARTICULO:** Copia del correo electrónico del 31 de julio de 2023 de la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, invitan a participar del: Webinar, "*Aspectos Técnicos Balanza de Apertura, Proceso de Confirmación de Saldos de Cuentas Recíprocas, Políticas Particulares y Revelación en Notas Contables*", próximo 23 de agosto de 2023, de las 08:30 a las 12:00 horas, por medio de la Plataforma: Microsoft Teams. • Dirigido a: Directores Administrativos y Financieros, Jefes de contabilidad, Encargados de Contabilidad y Contadores. • Posterior al cierre de inscripción se les enviará el enlace para unirse a la actividad. • La convocatoria no es transferible a otras personas, para participar se debe cumplir con el proceso de inscripción y formalización ante el Centro Integral de formación Humana (CIFH).

**ARTICULO:** Copia del correo electrónico del 1 de agosto de 2023 del Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), recibido a las 09:47 horas, solicita a los entes contables públicos que envíen un análisis del grado de avance de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) a nivel de entes contables. Este análisis debe ser enviado a la DGCN mediante oficio y con la firma de todos los responsables, junto con la Matriz de Autoevaluación y Planes de Acción. Estos requerimientos son esenciales para rendir cuentas conforme a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635), la cual establece el cumplimiento de las NICSP en los Estados Financieros a partir del 1 de enero de 2024. La DGCN entiende que este es un esfuerzo importante, por lo que está notificando este requerimiento con anticipación para que los entes tengan tiempo de ordenar la información y presentarla a más tardar el 10 de octubre de 2023.



**ARTICULO:** Copia del correo electrónico del 1 de agosto de 2023 de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, recibido a las 10:04 horas, mediante el que remite copia del comunicado oficial del oficio MH-DGCN-DIR-OF-0513-2023 Matriz de Autoevaluación NICSP, solicitando la Matriz Autoevaluación NICSP actualizada, la cual debe ser presentada más tardar el 10 de octubre de 2023, sino se presenta la misma en tiempo y forma se generará el oficio de incumplimiento respectivo. Este trabajo es responsabilidad del Máximo Jerarca y de la Comisión Institucional NICSP, el cual será enviado a la Contabilidad Nacional mediante oficio y con la firma de todos esos responsables, junto con la Matriz de Autoevaluación y Planes de Acción (tanto en Excel como en PDF debidamente firmada) al correo oficial contabilidad@hacienda.go.cr con copia a la suscrita. Se aclara que la herramienta es la misma Matriz de Autoevaluación que han presentado en cada cierre, lo que se solicita es actualizar la misma, debe ser consistente con los resultados que se esperen en la balanza de apertura. Se reitera que en el oficio deben indicar por NICSP cuáles fueron los logros conforme al seguimiento de planes de acción, y cuáles son las brechas que todavía se detectan y que requieren de un plan de acción, el cual como se indicó anteriormente se debe presentar con los respaldos necesarios.

**ARTICULO:** Copia del correo electrónico del 3 de agosto de 2023 del señor Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (AGHCR), mediante el que adjunta el informe de labores según lo dispone el Artículo 13 de la Ley 7202, que indica, como miembro de esta Junta Administrativa del Archivo Nacional debe presentar un informe de labores realizadas ante la AGHCR, entidad a la que representa, y copiar dicho informe a esta Junta. Este informe tiene la particularidad que cubre solo el periodo enero-junio de 2023, debido a que, en diciembre 2022, presentó el informe julio-diciembre de 2022, en razón a que terminaba el periodo del nombramiento en ese mes. Posteriormente, la Academia, acordó nombrarlo para el periodo 2023-2024.